



# UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

## VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA N° 002-2018-VRAC-UNJFSC

### CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES CICLO

#### ACADÉMICO 2018 – I NIVEL PREGRADO

(FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)

#### **I. BASE LEGAL:**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.
- Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0900-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de octubre de 2017.

#### **II. FINALIDAD:**

Establecer la orientación específica para la contratación de personal docente de pregrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), para el Semestre Académico 2018-I, de conformidad a lo previsto en la Décima Disposición Final del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.

#### **III. ALCANCE:**

La presente Directiva es de aplicación obligatoria en la UNJFSC. Su alcance es netamente institucional, involucrando directamente a todas las Facultades de la Universidad.



#### **IV. OBJETIVOS:**

- 4.1** Convocar a concurso público, para la cobertura de 185 plazas docentes de pregrado de la UNJFSC, financiados con recursos directamente recaudados - RDR.
- 4.2** Establecer las pautas para el desarrollo del proceso de concurso público para la selección y contratación de docentes de pregrado para los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la UNJFSC.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1** La UNJFSC convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la demanda de carga horaria de los programas de estudios de sus diversas Facultades.
- 5.2** El procedimiento de selección se regirá por el principio de las normativas sobre el Sistema Universitario y Gestión Pública, además del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.
- 5.3** Mediante Concurso de Plazas docentes, se provee a las Universidades de Profesores Contratados, quienes prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato o la Resolución que los declara ganadores. Para el proceso de contratación docente, se tendrá en cuenta lo previsto en el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

##### **6.1. De las plazas**

- a) La UNJFSC cuenta con 185 plazas para la contratación de docentes de pregrado, que atiendan la carga horaria de los diferentes Departamentos Académicos de sus diversas Facultades.
- b) Las plazas convocadas a concurso público son financiadas con recursos directamente recaudados (RDR) de la UNJFSC.

##### **6.2. Del cronograma**

Es el aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0141-2018-CU-UNJFSC.



### 6.3. De los requisitos

Además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, en lo correspondiente al nivel de Pregrado y según corresponda (docentes auxiliares y Jefes de Práctica), los postulantes deben de presentar su Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los resultados procesados por la Comisión Evaluadora, son inapelables.
- 7.2. Los asuntos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora en casos de su competencia y, por el Consejo Universitario, cuando se trate de aspectos relevantes que no correspondan a la Comisión.
- 7.3 La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario y su publicación en la página web de la Universidad.